

LA PLATA, 10 DIC 2012

VISTO el expediente N° 5300-148/12 del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, por el cual tramita la designación como Personal de la Planta Temporaria Transitoria –Mensualizada- de Inés María MARCUZZO y de Andrea Adriana VELOSO PRUDENTE en la Unidad Estructural Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales y Municipalidades “B” – Delegación Zonal XX - Ituzaingó de ese Organismo, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que por Decretos N° 893/11 y N° 895/11 se dispuso la designación como Personal de la Planta Temporaria Transitoria –Mensualizada-, de las agentes Inés María MARCUZZO y Andrea Adriana VELOSO PRUDENTE, hasta el 31 de diciembre de 2011 inclusive;

Que las vacantes a afectar surgen de la caducidad producida por los Decretos antes expuestos, hallándose contempladas en el Plantel Básico del Organismo, Presupuesto General Ejercicio 2012, Ley N° 14331;

Que lo propiciado se fundamenta en imperiosas necesidades de servicio, que requieren la continuidad en la prestación por parte de dicho personal, en el Agrupamiento Ocupacional 05, Personal Profesional, de la Planta Temporaria;

Que los antecedentes de las postulantes propuestas acreditan el cumplimiento de los requisitos para la cobertura de dichos cargos;

Que se hace necesario modificar el Plantel Básico del mencionado Organismo, suprimiendo en el mismo dos (2) cargos del Agrupamiento Ocupacional 03, Personal Administrativo de la Planta Temporaria e incorporando dos (2) cargos en el Agrupamiento Ocupacional 05, Personal Profesional, de la Planta Temporaria, a fin de posibilitar las designaciones expuestas precedentemente;

M



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Que el Artículo 18 inciso 1) de la Ley N° N° 14331, Presupuesto General Ejercicio 2012, faculta al Poder Ejecutivo a efectuar la adecuación presupuestaria correspondiente;

Que lo tramitado encuentra sustento legal en las previsiones contenidas en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) Reglamentada por Decreto N° 4161/96 y sus modificatorios;

Que el presente decreto se dicta de conformidad con lo establecido por el Decreto N° 3/2012;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Presupuesto y la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Suprimir en la Jurisdicción 1.1.1.05, Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, en la Planta Temporal Transitoria - Mensualizada-, dos (2) cargos del Agrupamiento Ocupacional 03, con remuneración equivalente a la Categoría Salarial 5, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 2º. Incorporar en la Jurisdicción 1.1.1.05, Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, en la Planta Temporal Transitoria - Mensualizada-, dos (2) cargos del Agrupamiento Ocupacional 05, con remuneración



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

equivalente a la Categoría Salarial 8, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 3º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2012 - Ley N° 14331 – Sector Público Provincial No Financiero – Administración Provincial – Administración Central – Fuente de Financiamiento 1.1. – Partida Principal 1 – Régimen Estatutario 01, la transformación de dos (2) cargos de acuerdo al siguiente detalle:

DÉBITO: Administración Central – Jurisdicción 05 – Programa 0001 – Finalidad 1 – Función 6 – Partida Subprincipal 2:

Agrupamiento Ocupacional 03: dos (2) cargos

CRÉDITO: Administración Central – Jurisdicción 05 – Programa 0001 – Finalidad 1 – Función 6 – Partida Subprincipal 2:

Agrupamiento Ocupacional 05: dos (2) cargos

ARTÍCULO 4º. Designar, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2012, inclusive, en la Jurisdicción 1.1.1.05, Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, como Personal de la Planta Temporaria Transitoria – Mensualizada –, de conformidad con lo normado por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96 y su decreto Reglamentario N° 4161/96, a Inés María MARCUZZO (D.N.I. N° 22.304.248, Clase 1971) y a Andrea Adriana VELOSO PRUDENTE (D.N.I. N° 29.331.942, Clase 1981), con remuneración equivalente a la categoría salarial 8, del Agrupamiento Personal Profesional, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, para desempeñarse en la Unidad Estructural Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales y Municipalidades “B” – Delegación Zonal XX - Ituzaingó, respectivamente.



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 5º. El gasto que demande el cumplimiento de las medidas adoptadas precedentemente, será atendido con cargo a la imputación presupuestaria correspondiente al Presupuesto General Ejercicio 2012 – Ley Nº 14331 – Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial – Administración Central – Fuente de Financiamiento 1.1 – Partida Principal 1 – Régimen Estatutario 01 – Jurisdicción 05 – Programa 0001 – Finalidad 1 – Función 6 – Partida Subprincipal 2 – Agrupamiento Ocupacional 05.

ARTÍCULO 6º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

DECRETO Nº 1306



[Handwritten signature]
Silvina Batakis
Ministra de Economía
Provincia de Buenos Aires

[Handwritten signature]

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Governador de la
Provincia de Buenos Aires



[Handwritten signature]
LIC. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS